

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
1.1 PROPONENTE:	Fundacion el Pepaso	1.5 No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-003-2021	1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	117 / Zona 11 Opción 1	1.12 PROYECTO:	7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá"
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	16/04/2021	1.6 LOCALIDAD:	8-KENNEDY	1.9 BARRIO:	VILLA ALEXANDRA	1.13 UPZ:	82-PATIO BONITO
1.3 DIRECCIÓN:	CL 42A 99 16 SUR			1.10 CHIP:	AAA0148MKBS	1.14 SECTOR CATASTRAL:	004609 39 03 000 00000
1.4 TELÉFONO:	4672162 – 3202733258	1.7 NOMBRE DEL PREDIO	JARDÍN INFANTIL FUNDACIÓN PEPASO	1.11 USO ACTUAL:	JARDIN INFANTIL	1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:	050S40117597

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos (Requisito mínimo)	Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos (pueden ser solo las plantas) especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos además del área total del predio, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido, entregado de la siguiente manera : 1.En formato DWG en la plataforma SECOP antes de las fechas establecidas en el cronograma de visitas 2.Copia impresa en el momento de la visita.	X		

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES (REQUISITO MÍNIMO)

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja ☐ B Media ☐ C Alta ☐ D Alta no mitigable ☒ E N/A
3.1.2.	Inundación	☐ A Baja ☒ B Media ☐ C Alta ☐ D Alta no mitigable ☐ E N/A
3.1.3.	Redes de Energia (Requisito mínimo)	☐ A Baja ☒ B Media ☐ C Alta ☐ D Alta no mitigable ☐ E N/A

PARTE III CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE ÁREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	Áreas de construcción	ÁREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	280.8	M2

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÁREAS PARCIALES SE DEBERÁ DISCRIMINAR EL ÁREA POR PISO

4.1. REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL

4.1.1	Áreas de construcción	ÁREA PRIMER PISO	91.3	
		ÁREA SEGUNDO PISO	98.51	
		ÁREA TERCER PISO	98.51	
		ÁREA CUARTO PISO	98.51	
		ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	386.83	
4.1.2	Área construida por usuarios atendidos	El jardín infantil cuenta con un mínimo de dos (2) metros cuadrados por cada niña o niño sobre el total de área construida.	140.4	CAPACIDAD MAXIMA DE USUARIOS ATENDIDOS

5. DIAGNOSTICO TÉCNICO			
5.1 UPZ	82-PATIO BONITO	5.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 4 Sector Demanda: D Decreto: Dec 398 de 2004 Mod.=Dec 337 de 2009
5.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	MEJORAMIENTO INTEGRAL	5.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL
5.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA / DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	5.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	Centro de desarrollo infantil EQUIPAMIENTO JARDIN INFANTIL
5.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		ZONAL / VECINAL	

5.8 LOCALIZACIÓN



TRATAMIENTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL	MODALIDAD: DE INTERVENCION COMPLEMENTARIA	FICHA: 4
AREA DE ACTIVIDAD: RESIDENCIAL	ZONA: ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	LOCALIDAD: 8 KENNEDY
FECHA DECRETO: No. DECRETO: Dec 398 de 2004 Mod.=Dec 337 de 2009		SECTOR: 4 PATIO BONITO
Sector de Demanda: D		

AREA DE ACTIVIDAD		RESIDENCIAL			
		RESIDENCIAL META	RESIDENCIAL SIN FOMAS RELATIVAS DE COMERCIO Y SERVICIOS		RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
USO	ESCALA	RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONA LIMITADA DE COMERCIO Y SERVICIOS	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS
BIENESTAR SOCIAL	METODOLÓGICO	Área de protección integral (API)			R
	OFICINA	Área de protección integral (API)			R
		Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centro de Desarrollo Infantil (CDI)			R
			R		C
		Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y Centro de Desarrollo Comunitario (CDC)	C	C	C

Fuente:

<http://sinupoto.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#>

PARTE IV CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FISICOS

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			
6.1.2	Uso Exclusivo	El predio es de uso exclusivo para la prestación del Servicio.	X		X			
6.1.3	Confort	En clima frío y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			
6.1.4	Oficina de Coordinación	Cuenta con un espacio exclusivo de oficina para el responsable del servicio y archivo, independiente de las áreas pedagógicas y con acceso restringido para las niñas y los niños.	X		X			1
6.1.5.	Depósito de material didáctico.	Depósito de material didáctico.		X	X			1
6.1.6.	Aula ludica y/o Área recreativa.	Al momento del uso se deben garantizar dos (2) metros cuadrados por niño o niña y cumplir con lo establecido en el protocolo de permanencia en áreas recreativas.	X		X			1
6.1.7	Baño para adultos.	Mínimo una batería sanitaria (lavamanos y sanitario) por cada 15 adultos.	X		X			2
		El baño debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas.	X		X			
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047		X			X	
6.1.8	Sala Amiga de la Familia Lactante.	Cuenta con una zona para la práctica de la lactancia, que puede ubicarse dentro del área pedagógica. Según las características locativas de cada Jardín Infantil. Nota: es requisito mínimo en caso de que el Jardín cuente con niños menores de 2 años	X				X	
6.1.9	Cocina	Debe tener acceso restringido para los niños y niñas.	X		X			1
6.1.10	Despensa	Espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos.	X		X			1
		La despensa se encuentra ubicada cerca de la cocina y aislada del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Además tiene acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			

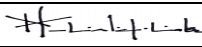
6.1.11	Comedor	El área de comedor del Centro, cuenta con una superficie mínima de 2.00 m² cuadrados por usuarios, por cada turno de servicio, (el estándar incluye las áreas de circulación)		X			X	
		En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, se deben garantizar las condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación		X	X			
6.1.12	Unidad de almacenamiento de residuos sólidos.	Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente y aquella que lo modifique o sustituya. Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.	X		X			1
		El cuarto de basura deberá ser independiente de cualquier otra área.	X		X			
		Acceso restringido a las niñas y los niños.		X	X			
6.1.13	Zona de lavandería.	Debe tener acceso restringido a los niños y niñas.		X			X	
		Separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.		X			X	
6.1.14	Depósito para los elementos de aseo.	Area para guardar y almacenar los elementos de aseo y una poceta con punto hidráulico y punto de desagüe para la limpieza y desinfección de traperos, escobas y recogedores.	X		X			1
		El espacio debe estar separado de las áreas pedagógicas y del área de almacenamiento y preparación de alimentos.	X		X			
		Acceso restringido a los niños y niñas.		X	X			
6.1.15	Primeros Auxilios	Debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios.		X			X	
6.1.16	Áreas pedagógica para los niños y niñas	El espacio por niño o niña menores de 2 años debe ser de mínimo dos (2) metros cuadrados incluyendo el espacio utilizado por cunas o corrales y / o espacio para niños y niñas mayores de 2 años debe ser de mínimo un (1) m2	X		X			6
		El espacio cuenta con fácil acceso al área de aprendizaje y control de esfínteres.	X		X			

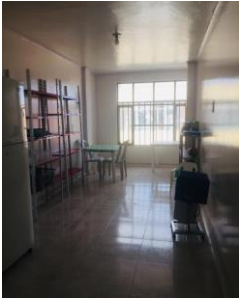
6.2. AMBIENTES AULAS (Requisito mínimo)

6.2.1 AMBIENTES AULAS. Área pedagógica para los niños y niñas

Piso o Nivel	Aula	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1			18.53	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	18	
1	2			14.44	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	14	
1	3			27.76	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	27	
2	4			28.51	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	28	
2	5			17.28	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	17	
2	6			16.21	1 m2 por niño-a mayor de 2 años	16	
TOTAL CAPACIDAD:						120	USUARIOS ATENDIDOS

6.3. BATERIAS SANITARIAS							
6.3.1 Baño para niños y niñas menores de dos años. (Se denomina área de aprendizaje y control de esfínteres) (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	Lavacolas	Sanitario u orinal	Lavamanos	Estandar	OBSERVACIONES		
				Una batería sanitaria (1 lavacolas por cada 15 usuarios + un lavamanos + sanitario / orinal)	N / A		
TOTAL	0	0	0				
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				0	USUARIOS		
6.3.2 BATERIAS SANITARIAS. Baño para niños y niñas mayores de dos años. (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	Lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES		
	3	3	1	Una batería sanitaria (1 lavamanos + 1 orinal/1sanitario por cada 20 usuarios)			
	4	5					
TOTAL	7	8	1				
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				140	USUARIOS		
6.4. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES		
		lado 1	lado 2				
3	1	6.85	3.17	21.71			
6.5. DEPÓSITO DE MATERIAL DIDÁCTICO (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)		OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2				
3	1	2.38	2.38	5.66			
6.6. AULA LUDICA O ÁREA RECREATIVA (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	AULA / ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR (2 m2 por usuarios)	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
3	1	5.77	3.57	20.60	2	10.00	
TOTAL CAPACIDAD:					10		USUARIOS ATENDIDOS
6.7. SALA AMIGA (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	SALA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES		
		lado 1	lado 2				
				0.00	N / A		
6.8. DESPENSA (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	DESPENSA	Dimension salones (m)			Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES	
		lado 1	lado 2	Alto			
3	1	2.44	6.85	2.1	35.10		
6.9. DEPÓSITO DE BASURAS (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES		
		lado 1	lado 2				
4	1	1	1.29	1.29			
6.10. DEPÓSITO DE IMPLEMENTOS DE ASEO (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	ESPACIO	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	OBSERVACIONES		
		lado 1	lado 2				
4	1	1.82	1.25	2.28			

PARTE V		
7. OBSERVACIONES FINALES		
CAPACIDAD MAXIMA POR AULAS	120	
CAPACIDAD MAXIMA POR BAÑOS	140	
Se evidencia una línea de media tensión y el jardín adjunta un estudio que el jardín Solicitó a un Ingeniero Eléctrico y un derecho de petición a la empresa de energía de Bogotá.		
8. CONCLUSION FINAL		
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	120	
La planta física del inmueble es APTO___X___ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.		
<p>NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.</p> <p>1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).</p> <p>2. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.</p>		
9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ- MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">IDENTIFICACION</th> </tr> <tr> <td>PROYECTO:</td> <td>Plan de Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia</td> </tr> <tr> <td>PROCESO COMPETITIVO:</td> <td>SDIS-DCT-092-003-2021</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE PROPONENTE</td> <td>Fundacion el Pepaso</td> </tr> <tr> <td>DIRECCION DEL PREDIO</td> <td>CL 42A 99 16 SUR</td> </tr> </table>		IDENTIFICACION		PROYECTO:	Plan de Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-003-2021	NOMBRE PROPONENTE	Fundacion el Pepaso	DIRECCION DEL PREDIO	CL 42A 99 16 SUR
IDENTIFICACION													
PROYECTO:	Plan de Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia												
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-003-2021												
NOMBRE PROPONENTE	Fundacion el Pepaso												
DIRECCION DEL PREDIO	CL 42A 99 16 SUR												
<p align="center">PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>													
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/04/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	JARDÍN INFANTIL FUNDACIÓN PEPASO										
13.3 LOCALIDAD	8-KENNEDY	13.4. CHIP	AAA0148MKBS										
													
FACHADA		AULA											
													
AULA		BAÑO											
													
COCINA		DESPENSA											
													
SHUT		DESCRIPCIÓN											



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

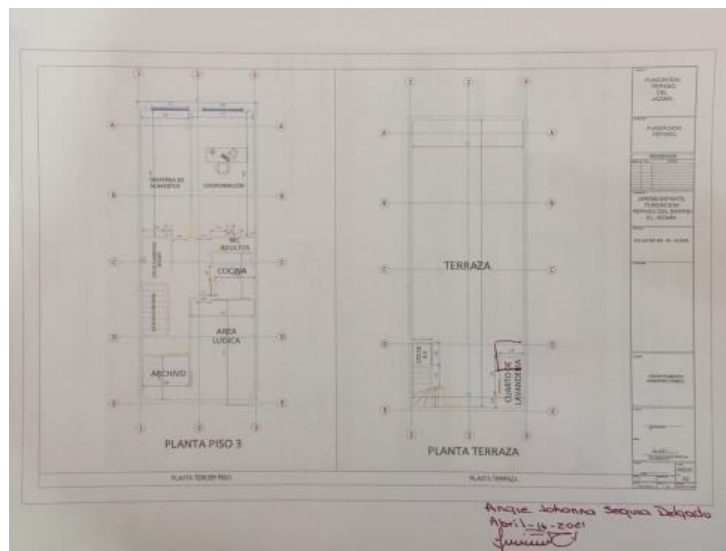
PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION

PROYECTO :	7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-003-2021
NOMBRE PROPONENTE	Fundacion el Pepaso
DIRECCION DEL PREDIO	CL 42A 99 16 SUR

PARTE IX
14. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/04/2021	14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	JARDÍN INFANTIL FUNDACIÓN PEPASO
14.3. LOCALIDAD	8-KENNEDY	14.4. CHIP	AAA0148MKBS





INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 42 A SUR 99 16 (CL 42A SUR 99 18)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	8-KENNEDY
Barrio Catastral	004609-LOS ALMENDROS



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 42 A SUR 99 16 (CL 42A SUR 99 18)

Manzana Catastral	00460939
Lote Catastral	0046093903
UPZ	82-PATIO BONITO
Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.	

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 4 Sector Demanda: D Decreto: Dec 398 de 2004 Mod.=Dec 337 de 2009
Acuerdo 6 de 1990	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Uso	El predio no se encuentra en esta zona.
Excepciones de Norma	082_CML_28
Subsector Edificabilidad	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.	

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.	

Legalización

Legalización	Nombre: VILLA_ALEXANDRA Estado: 1 Decreto: 805 de 11-NOV-05
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Urbanismo

Urbanístico	Código: 080672B001 Tipo plano: 2
-------------	----------------------------------

Topográfico	Código: 080453A001
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	Nivel Amenaza: media
Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.	

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.	

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.	

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

Certificación Catastral

Radicación No. W-341838

Fecha: 19/04/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	WILSON AVILA MOLINA	C	79412933	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4469	1993-05-26	BOGOTÁ D.C.	21	050S40117597

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 42A SUR 99 16 - Código Postal: 110881.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 42A SUR 99 18

Dirección(es) anterior(es):

CL 42AS 113A 16, FECHA: 2003-03-11

Código de sector catastral:

004609 39 03 000 00000

CHIP: AAA0148MKBS

Número Predial Nal: 110010146080900390003000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
91.3 280.8

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	293,599,000	2021
1	291,442,000	2020
2	268,850,000	2019
3	252,034,000	2018
4	322,397,000	2017
5	309,779,000	2016
6	296,798,000	2015
7	188,276,000	2014
8	158,114,000	2013
9	140,239,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 19 días del mes de Abril de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **E4B24E181621**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 42 A SUR 99 16 (CL 42A SUR 99 18)

CONJUNTO NORMATIVO: CON FRENTE A CORREDORES DE MOVILIDAD LOCAL (CML)

UPZ: 82 PATIO BONITO

Sector de Demanda: D

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 42 A SUR 99 16 (CL 42A SUR 99 18)

USOS PERMITIDOS

Categoría: Principal						
CONDICIONES GENERALES						
PARQUEADEROS						
Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	SEGURIDAD CIUDADANA	Subestaciones de policía. Estaciones de Bomberos. Unidad Operativa Cruz Roja. Unidad Operativa Defensa Civil. Comando de atención Inmediata C.A.I..	zonal	8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 15. Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 200 m2	1 x 400 m2
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004	Ver cuadro Anexo4 Exigencia de estacionamientos Uso Vivienda Decreto 190-2004
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda	Ver cuadro exigencia de estacionamientos Uso Vivienda
Categoría: Complementario						
CONDICIONES GENERALES						
PARQUEADEROS						
Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL A	LOCALES, CON AREA DE VENTAS DE HASTA 500 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO. Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas, ferreterías.	vecinal	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 250 m2	1 x 60 m2
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso		
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Centros de capacitación especial de ocupación, artísticos y de adultos. Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 1.500 alumnos. Centros tecnológicos y técnicos y educación no formal hasta 1000 alumnos.	zonal	8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 15. Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 250 m2	1 x 400 m2



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 42 A SUR 99 16 (CL 42A SUR 99 18)

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
	EDUCATIVO	Planteles educación preescolar, básica y media, hasta 850 alumnos. Planteles de educación preescolar hasta 120 alumnos. Escuelas de formación artística hasta 50 alumnos	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 200 m2	1 x 400 m2
	CULTURAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles	zonal	2 Puede permitirse bajo condiciones específicas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 60 m2	1 x 250 m2
	CULTURAL	Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 200 m2	1 x 300 m2
	SALUD	Nivel 1. Centro de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud UBA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CAA, empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención..	zonal	2 Puede permitirse bajo condiciones específicas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 80 m2	1 x 450 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Centros locales de atención a grupos vulnerables: la familia, la mujer, la infancia, la tercera edad y la juventud, centros Integrados comunitarios, hogares de bienestar.	zonal	2 Puede permitirse bajo condiciones específicas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 17, Requiere de estudios de impacto adelantados por el D.A.P.D., y el D.A.B.S., para su reglamentación y condiciones de localización. 15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 60 m2	1 x 450 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Salacunas, jardines infantiles, guarderías, casas vecinales, hogares de bienestar hasta 20 niños, residencias para la tercera edad hasta 20 personas.	vecinal	17, Requiere de estudios de impacto adelantados por el D.A.P.D., y el D.A.B.S., para su reglamentación y condiciones de localización. 15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 60 m2	No se exige
	CULTO	Edificaciones para el culto, entre 100 a 350 personas y /o 700 m2 de construcción como máximo.	zonal	2 Puede permitirse bajo condiciones específicas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro.	1 x 250 m2	1 x 200 m2



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 42 A SUR 99 16 (CL 42A SUR 99 18)

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
	CULTO	Edificaciones para el culto, hasta 100 personas y/o 200 m2 de construcción como máximo.	vecinal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 2 Puede permitirse bajo condiciones específicas señaladas mediante Plan Parcial, plan de implantación o plan de regularización y manejo 8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	No se exige	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Canchas múltiples y dotaciones deportivas al aire libre.	vecinal	8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 600m2	1 x 400m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	DEFENSA Y JUSTICIA	Comisarías de familia. Unidad de Mediación y Conciliación.	zonal	8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 60 m2	1 x 100 m2
	SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Veedurías, Notarías, Curadurías. Sede de la Alcaldía Local, Juntas Administradoras Locales.	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 150 m2	1 x 400 m2
SERVICIOS - SERVICIOS EMPRESARIALES	SERVICIOS FINANCIEROS	Cajeros automáticos	zonal	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	No se exige	No se exige
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas, Casas de Banquetes.	zonal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 120 m2	1 x 120 m2
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	Agencias de viajes, sindicatos, asociaciones gremiales, profesionales, políticas y laborales, estudios y laboratorios fotográficos, consultorios médicos y estéticos, centros estéticos, veterinarios, venta de mascotas, gimnasios y centros de acondicionamiento vascular, laboratorios médicos y odontológicos (mecánica dental), servicios de ambulancia, venta de telefonía celular,	zonal	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 120 m2	1 x 120 m2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 42 A SUR 99 16 (CL 42A SUR 99 18)

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	viveros. ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, tatuajes, sastrería, agencias de lavandería y de tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Alquiler de videos, servicios de Internet. Servicios de telefonía. Escuelas de baile.	zonal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 120m2	1 x 200m2
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Billares, boleras, Juegos de habilidad y destreza y electrónicos de habilidad y destreza Juegos localizados de suerte y azar (Bingos, videobingos, esferodromos y maquinas tragamonedas).	zonal	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 120m2	1 x 200m2
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal	14-A. En la misma estructura de la vivienda, sin sobrepasar el primer piso ni 60 m2 de construcción.	No se exige	No se exige

Categoría: **Restringido**

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
SERVICIOS - SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA: Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras, cortadoras, torno, tipografía y litografía. Carpintería metálica y de madera,	zonal	1 Según condiciones que establezca el Departamento Administrativo de Planeación Distrital de conformidad con requisitos ambientales del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente. 15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 100 m2	1 x 200 m2
	SERVICIOS AUTOMOTRICES Y VENTA DE COMBUSTIBLE	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, E INSUMOS A VEHÍCULOS EN: Servitecas, diagnóstico electrónico, talleres	zonal	15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso.	1 x 60 m2	1 x 40 m2

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 04 17

Página 5 de 6
CL 42 A SUR 99 16



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 42 A SUR 99 16 (CL 42A SUR 99 18)

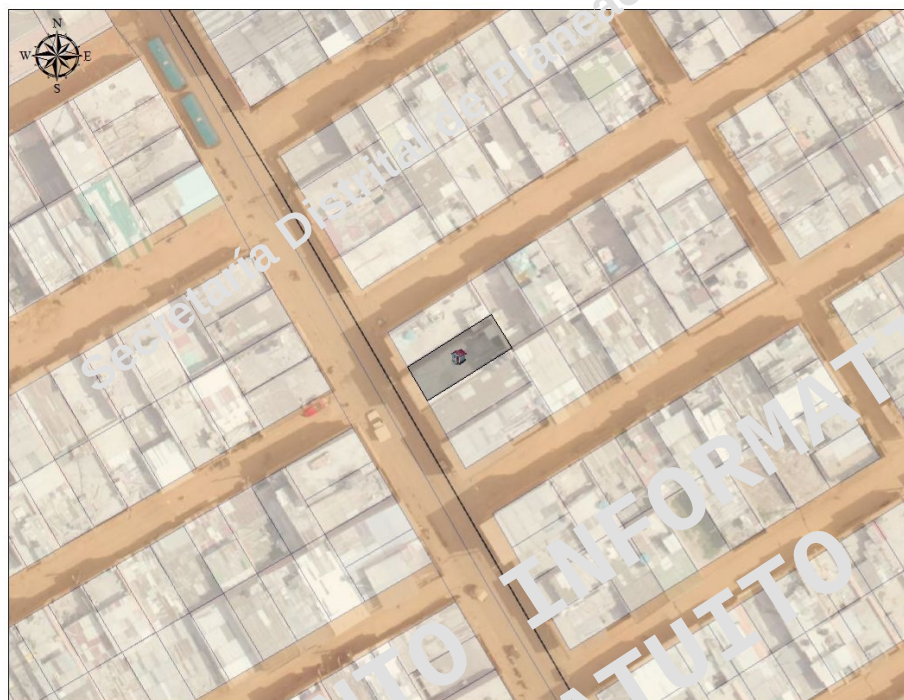
Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
SERVICIOS - SERVICIOS EMPRESARIALES	SERVICIOS FINANCIEROS	de mecánica y electromecánica, montallantas, lavaderos de carros y cambiaderos de aceite. SUCURSALES DE: Bancos, Corporaciones, Bolsa, Crédito, Seguros, Cooperativas, Casas de cambio.	urbano	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 100 m2	1 x 120 m2
	SERVICIOS A EMPRESAS E INMOBILIARIOS	OFICINAS ESPECIALIZADAS DE: Finca raíz, arrendamientos, Informática, consultoría, publicidad, mercadeo, asesorías, auditoría, contabilidad, bolsas y agencias de empleo, laboratorios de revelado y copias.	urbano	9 . En edificaciones diseñadas, construidas o adecuadas para este uso	1 x 100 m2	1 x 120 m2
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneas. Estacionamientos en superficie.	urbano	8. Supeditadas a las disposiciones y prevalencia del Plan Maestro. 15, Cumpliendo las normas nacionales sobre la materia. 12. Solamente en estructuras diseñadas y construidas para el uso. 21, Acceso sobre vía vehicular diferente a la malla vial arterial.	No aplica	No aplica

EDIFICABILIDAD	
Variable	Condiciones

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Altura Máxima (Pisos)	0	Las Fichas reglamentarias establecerán las dimensiones máximas de las alturas permitidas en cada subsector, con base en las condiciones geomorfológicas de los suelos, prevención de riesgos y los siguientes parametros: ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Menor de 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor A 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Igual ó Mayor a 12 m y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Menor A 120 m2: NUMERO DE PISOS:3 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Igual ó Mayor a 120 m2 y Menor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:5 ANCHO DE VIA: Malla Vial Arterial (Nota P) y AREA DE LOTE: Mayor a 240 m2: NUMERO DE PISOS:8
-----------------------	---	--

Zona de Reserva Vial según Decreto 190 de 2004



- Reserva Vial
- Vías Principales
- Malla Vial
- Cuerpos de Agua
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: CL 42 A SUR 99 16
(CL 42A SUR 99 18)

El predio de la consulta se encuentra localizado en la plancha a escala 1:2000 número: H43

El predio no se encuentra en zona de reserva vial para la malla vial arterial.

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA
- Amenaza por Remoción en Masa
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Amenaza por Inundación
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Malla Vial
- Vías Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



Dirección: CL 42 A SUR 99 16
(CL 42A SUR 99 18)

El predio correspondiente al lote de código 0046093903 se encuentra en una zona de amenaza por inundación de categoría media y NO se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
		PROCESO COMPETITIVO:	92
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
		DIRECCION DEL PREDIO	CL 42A#99-16 SUR

PARTE V							
9. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION							
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO	
						SI	NO
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	9.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	5.6.1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 26.</i>	SI	X	
			5.6.2	El inmueble cuenta con tanque de almacenamiento de agua (<i>"RAS 2000 - REGLAMENTO TECNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - TITULO B</i>	SI	X	
			5.6.3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X	
			5.6.4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X	
			5.6.5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO		X
			5.6.6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO		X
			5.6.7	El inmueble cuenta con Red de Extinción de Incendio y/ o redes de detección de incendio	SI	X	
	9.2	Ubicación y riesgos antrópicos	5.6.8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6"</i>)	SI	X	
			5.6.9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6".</i>)	SI	X	
			5.6.10	El inmueble en su acabado de cubierta (tejas), cuenta con material libre de asbesto cemento (Ley 1968 de 2019)	NO	X	
	9.3	Cerramiento y fachada	5.6.11	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X	

10 VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO	
						SI	NO
AREA ELECTRICA	10.1	Instalaciones eléctricas	5.6.12	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X	
	10.2	Información sobre la cuenta	5.6.13	DATOS			
				Número de cuenta de cliente según factura:		1393026-8	
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		1	

PARTE VI							
11 REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL							
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO	
						SI	NO
	11.1	Accesibilidad, señalización y señalética	5.6.14	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa (NTC 4143)	NO		X
			5.6.15	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa (NTC 4143)	NO	X	
			5.6.16	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (NTC 4144)	NO	X	
	11.2	Pasillos y corredores	5.6.17	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados (NTC 4144)	NO	X	
			5.6.18	Todos los pasillos internos de la edificación deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts (NTC 4067 para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m	SI	X	
			5.6.19	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones). (NTC 4140)	NO	X	
			5.6.20	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado), no deben perder la característica de fácil limpieza y desinfección.(NTC 4140)	NO	X	
			5.6.21	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X	
			5.6.22	Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables, que impidan la caída de niños y niñas	SI	X	
			5.6.23	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X	
			5.6.24	Las puertas o divisiones de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X	
			5.6.25	Todas las puertas deben tener anti machucón	NO	X	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION	
						PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
						PROCESO COMPETITIVO:	92
						NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
						DIRECCION DEL PREDIO	CL 42A#99-16 SUR
AREA DE CIRCULACIÓN		5.6.26	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
		5.6.27	Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.	SI	X		
		5.6.28	Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X		
		5.6.29	Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		
		5.6.30	Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X		
		5.6.31	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI	X		
	11.3	5.6.32	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes (NTC 4143)	SI	X		
		5.6.33	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos) (NTC 4143)	NO	X		
		5.6.34	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas (NTC 4143)	SI	X		
		5.6.35	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m. (NTC 4143)	SI	X		
		5.6.36	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos (NTC 4201)	NO	X		
		5.6.37	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)	NO	X		
		5.6.38	Las rampas tienen pasamanos a 45 cm de altura y otro a 60 cm de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)	SI	X		
		5.6.39	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos (NTC 4201)	NO	X		
		5.6.40	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni venciimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		
		5.6.41	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
		5.6.42	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
		5.6.43	Las puertas o divisiones de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X		
		5.6.44	Todas las puertas deben tener anti machucón	NO	X		
		5.6.45	Los ventanales cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
		5.6.46	Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.	SI	X		
		5.6.47	Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X		
		5.6.48	Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		
		5.6.49	Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X		
		5.6.50	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI	X		
		5.6.51	Las escaleras deben ser estables	SI	X		
		5.6.52	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 90 cm, medidos de pasamanos a pasamanos. (NTC 4145) para lograr obtener conceptos favorables de seguridad humana por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos, el servicio a través del acompañamiento técnico debe organizar en la operación que no se supere la carga máxima por piso que es de 50 personas. Si ésta se supera, deberán realizar el ajuste y ampliación de pasillos, escaleras y rutas de evacuación a 1.20 m	SI	X		

<div></div> <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION		
						PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA	
						PROCESO COMPETITIVO:	92	
						NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO	
						DIRECCION DEL PREDIO	CL 42A#99-16 SUR	
PEDAGO	11.4	Escaleras	5.6.53	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm (NTC 4145)	SI	X		
			5.6.54	Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras no deben ser en madera	SI	X		
			5.6.55	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente. (NTC 4145)	NO	X		
			5.6.56	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general. (NTC 4145)	NO	X		
			5.6.57	Las escaleras están debidamente señalizadas. (NTC 4144)	NO	X		
			5.6.58	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final (NTC 4201)	NO	X		
			5.6.59	Las Escaleras tienen pasamanos ubicado entre 0.45m y 0.60m de altura, medidos a partir del acabado hasta la parte superior del pasamano, en ambos sentidos (ACTUALIZACIÓN ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL - SEPTIEMBRE 18 DE 2017, así mismo deben tener pasamanos a 90 cm de altura cm de altura (NTC 4201)	SI	X		
			5.6.60	Las barandas o antepechos en mampostería cuentan con una altura mínima de 1,20 m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera	SI	X		
			5.6.61	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches (NTC 4201)	NO	X		
			5.6.62	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su tránsito	NO	X		
			5.6.63	Todas las puertas deben tener anti machucón	NO	X		
			5.6.64	Las escaleras deben contar con puerta o reja a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de niñas y niños	SI	X		
	11.5	Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años)	5.6.65	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca el riesgo de golpes, antideslizante, de fácil limpieza y desinfección y no removible	NO			X
			5.6.66	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO			X
			5.6.67	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO			X
			5.6.68	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas menores de 2 años) cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI			X
			5.6.69	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios o niños	SI			X
			5.6.70	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	NO			X
			5.6.71	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO			X
			5.6.72	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X
			5.6.73	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI			X
			5.6.74	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI			X
			5.6.75	Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI			X
			5.6.76	Todas las puertas deben tener anti machucón	NO			X
			5.6.77	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI			X
			5.6.78	Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.	SI			X
			5.6.79	Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI			X
			5.6.80	Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI			X

11.6

Área Pedagógica
(niños y niñas mayores de 2 años
menores de 6 años)

5.6.81	Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plásticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI			X
5.6.82	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI			X
5.6.83	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de pisos en buen estado, y con acabado de piso que reduzca el riesgo de golpes, antideslizante, de fácil limpieza y desinfección y no removible	NO	X		
5.6.84	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	X		
5.6.85	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
5.6.86	El espacio destinado para Área Pedagógica (niños y niñas mayores de 2 años menores de 6 años) cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X		
5.6.87	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X		
5.6.88	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	NO	X		
5.6.89	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
5.6.90	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		
5.6.91	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
5.6.92	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
5.6.93	Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X		
5.6.94	Todas las puertas deben tener anti machucón	NO	X		
5.6.95	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
5.6.96	Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.	SI	X		
5.6.97	Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X		
5.6.98	Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		
5.6.99	Las tomas eléctricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X		
5.6.100	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI	X		
5.6.101	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.	NO	X		
5.6.102	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X		
5.6.103	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X		
5.6.104	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X		
5.6.105	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X		
5.6.106	Los sistemas de iluminacion son ahorradores tipo led	NO	X		
5.6.107	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X		
5.6.108	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		

11.7

Oficina de Coordinación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION	
						PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
						PROCESO COMPETITIVO:	92
						NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
						DIRECCION DEL PREDIO	CL 42A#99-16 SUR
AREA ADMINISTRATIVA	11.8	Archivo	5.6.109	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X	
			5.6.110	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X	
			5.6.111	Las puertas o divisiones de esta área son de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de niñas y niños para evitar accidentes	SI	X	
			5.6.112	Todas las puertas deben tener antimachucon	NO	X	
			5.6.113	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X	
			5.6.114	Los muros de esta área, deben tener los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección.	SI	X	
			5.6.115	Las barandas o antepechos en mampostería de esta área cuentan con una altura mínima de 1,20 mts medido desde el nivel del piso acabado	SI	X	
	11.8	Archivo	5.6.116	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X	
			5.6.117	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X	
			5.6.118	El espacio destinado para Archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X	
			5.6.119	El espacio destinado para Archivo cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X	
			5.6.120	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X	
			5.6.121	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	NO	X	
			5.6.122	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X	
	11.9	Deposito de Material Didactico	5.6.123	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X	
			5.6.124	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X	
			5.6.125	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X	
			5.6.126	El espacio destinado para Deposito de Material Didactico cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X	
			5.6.127	las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X	
			5.6.128	Los sistemas de iluminación son ahorradores tipo led	NO	X	
			5.6.129	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X	
			5.6.130	Aparatos sanitarios línea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI		X
			5.6.131	El espacio donde se ubican los baños línea infantil se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI		X
			5.6.132	El espacio donde se ubican los baños línea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI		X
			5.6.133	Los acabados de piso en baño son de baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI		X
			5.6.134	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI		X
			5.6.135	Los acabados de muros de los baños son de baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección, los muros no deben ser de ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X
			5.6.136	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. Los cielos rasos o techos falsos no pueden ser de madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI		X

11.10

Baños para participantes
Niños y niñas menores de 2 años de
edad

5.6.137	Cuenta con zona para cambio de pañales y lavacolas con ducha de telefono	SI			X
5.6.138	espacio para control de esfinteres, que permita la ubicación de bacinillas de los niños y niñas	SI			X
5.6.139	Las duchas de los lavacolas disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día	SI			X
5.6.140	El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en los niños y niñas	SI			X
5.6.141	Cuenta con media cañas, piso-muro, muro-muro y muro techo	SI			X
5.6.142	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X
5.6.143	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI			X
5.6.144	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI			X
5.6.145	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI			X
5.6.146	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI			X

11.11

Baños para participantes
Niños y niñas mayores de 2 años de
edad

5.6.147	Aparatos sanitarios línea infantil en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X		
5.6.148	El espacio donde se ubican los baños línea infantil se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
5.6.149	El espacio donde se ubican los baños línea infantil se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X		
5.6.150	Cuenta con lavamanos línea infantil ubicados a una altura entre 0,45 - 0,55 cms a partir del acabado de piso	SI	X		
5.6.151	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
5.6.152	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X		
5.6.153	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
5.6.154	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. Los cielos rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
5.6.155	Cuenta con divisiones entre sanitarios con acabados que permitan su fácil limpieza y desinfección	SI	X		
5.6.156	El espacio cuenta con ducha, con grifería tipo teléfono instalada a una altura de 1,10 mts a partir del piso acabado, con poceta, punto hidráulico (agua fría y caliente) y punto de desagüe	SI	X		
5.6.157	El piso del baño es de un solo nivel, sin peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes de caída en los niños y niñas	SI	X		
5.6.158	Cuenta con media cañas, piso-muro, muro-muro y muro techo	SI	X		
5.6.159	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X		
5.6.160	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		
5.6.161	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
5.6.162	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X		
5.6.163	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X		
5.6.164	Las tomas eléctricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI	X		

<div></div> <div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION			
							PROYECTO :		PRIMERA INFANCIA	
							PROCESO COMPETITIVO:		92	
							NOMBRE PROPONENTE		FUNDACION PEPASO	
							DIRECCION DEL PREDIO		CL 42A#99-16 SUR	
AREA DE SER	11.12	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	5.6.165	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI	X				
			5.6.166	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI	X				
			5.6.167	Este espacio debe ser independiente de los servicios sanitarios para los niños y niñas y con acceso restringido para ellos y ellas	SI	X				
			5.6.168	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X				
			5.6.169	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X				
			5.6.170	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X				
			5.6.171	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X				
			5.6.172	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X				
			5.6.173	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X				
			5.6.174	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X				
			5.6.175	Las puertas son de al menos 0.90 mts	NO	X				
			11.13	Cuarto de basuras	5.6.176	Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos ("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
					5.6.177	El cuarto de basuras o la unidad movil de almacenamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
					5.6.178	El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X		
					5.6.179	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X		
	5.6.180	El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)			SI	X				
	5.6.181	La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)			SI	X				
	5.6.182	El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)			SI	X				
	5.6.183	El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas			SI	X				
	5.6.184	El espacio debe tener acceso restrunguido a los niños y niñas			SI	X				
	11.14	Area de lavanderia y Roperia (En caso de que exista)	5.6.185	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X				
			5.6.186	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X				
			5.6.187	El acabado de cielo raso en baños cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X				
			5.6.188	El Area de Lavandería y Roperia cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro -techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X				
			5.6.189	El Area de Lavanderia y Roperia cuenta con sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177	SI	X				
			5.6.190	La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa	SI	X				
			5.6.191	El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas	SI	X				
5.6.192			El espacio debe tener acceso restrunguido a los niños y niñas	SI	X					

11.15

Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado

5.6.193	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
5.6.194	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no pueden ser en ladrillo a la vista (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X		
5.6.195	El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfección. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X		
5.6.196	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)	SI	X		
5.6.197	El espacio debe estar separado de las areas pedagogicas	SI	X		
5.6.198	El espacio debe tener acceso restringuido a los niños y niñas	SI	X		

11.16

Sala Amiga de la Familia Lactante (si el Jardín atiende niños menores de 2 años)

5.6.199	Cuenta con Sala Amiga de la Familia Lactante Integrada o no Integrada	SI			X
5.6.200	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI			X
5.6.201	Los acabados de muros de la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X
5.6.202	El acabado de cielo raso en la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfección. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI			X
5.6.203	la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI			X
5.6.204	la Sala Amiga de la Familia Lactante (Integrada o no Integrada) esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas	SI			X
5.6.205	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	SI			X
5.6.206	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	SI			X
5.6.207	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	SI			X

11.17

Comedor (En caso de que exista)

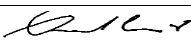
5.6.208	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X		
5.6.209	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
5.6.210	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfección, el cielo raso o techo falso del comedor no puede ser en madera (LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X		
5.6.211	El comedor cuenta con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
5.6.212	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X		
5.6.213	El comedor cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X		
5.6.214	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X		
5.6.215	El comedor cuenta con adecuada ventilación. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 196)	SI	X		
5.6.216	Las ventanas de este espacio cuentan con vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y deben contar con película de seguridad en la totalidad de su superficie y asegurados firmemente al marco que los soporta	SI	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION	
						PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA
						PROCESO COMPETITIVO:	92
						NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO
						DIRECCION DEL PREDIO	CL 42A#99-16 SUR
AREA DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	11.18	Despensa	5.6.217	Los ventanales que den a un vacío mayor a 1 metro cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso de acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X	
			5.6.218	Los vidrios y espejos ubicados en esta área cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie, para proteger a las niñas y los niños de los efectos causados por su rompimiento.	SI	X	
			5.6.219	Los ventanales de esta área cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables instalados a una altura mínima de 1,20 medidos a partir del piso acabado que impida la caída de niñas y niños	SI	X	
			5.6.220	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7")	SI	X	
			5.6.221	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X	
			5.6.222	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros de la despensa no pueden en ladrillo a la vista. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7")	SI	X	
			5.6.223	El acabado de cielo raso de Despensa cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfección,, el cielo raso o techo falso no puede ser en madera.(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7")	SI	X	
			5.6.224	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X	
			5.6.225	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X	
			5.6.226	Las puertas de Despensa deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X	
			5.6.227	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X	
			5.6.228	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X	
			5.6.229	La Despensa cuenta con adecuada ventilación. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7").	SI	X	
			5.6.230	Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X	
	11.19	Cocina	5.6.231	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7".)	SI	X	
			5.6.232	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X	
			5.6.233	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7").	SI	X	
			5.6.234	El acabado de cielo raso de cocina cuenta con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7")	SI	X	
			5.6.235	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X	
			5.6.236	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, ítem 6,3	NO	X	
			5.6.237	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)	SI	X	
			5.6.238	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7")	NO	X	
			5.6.239	Las puertas de cocina deben ser metalicas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7")	NO	X	
			5.6.240	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X	
			5.6.241	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 .)	NO	X	
			5.6.242	La cocina cuenta con adecuada ventilación. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7").	SI	X	
			5.6.243	Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO	X	
			5.6.244	La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento (NTC 1500)	SI	X	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)			IDENTIFICACION		
					PROYECTO :	PRIMERA INFANCIA	
					PROCESO COMPETITIVO:	92	
					NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION PEPASO	
		DIRECCION DEL PREDIO		CL 42A#99-16 SUR			

OTROS SERVICIOS	11.20	Tanque de agua	5.6.245	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado (NTC 1500).	SI	X		
			5.6.246	El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección (NTC 1500).	SI	X		
			5.6.247	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X		
			5.6.248	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X		
			5.6.249	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO	X		
	11.121	Cuarto de primeros auxilios (En caso de que exista)	5.6.250	Cuenta con Cuarto de Primeros Auxilios	NO	X		
			5.6.251	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X		
			5.6.252	Los acabados de muros en el Cuarto de Primeros Auxilios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección, los muros no deben ser en ladrillo a la vista. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO	X		
			5.6.253	El acabado de cielo raso en el Cuarto de Primeros Auxilios cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfección. Los cielo rasos o techos falsos no pueden ser en madera. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO	X		
			5.6.254	El Cuarto de Primeros Auxilios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO		X	
			5.6.255	El Cuarto de Primeros Auxilios esta dotado de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas	NO		X	
			5.6.256	Las tomas electricas deben estar a 1.50 mts medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños	NO	X		
			5.6.257	Las tomas electricas que no se utilicen, se encuentran anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas, se prohíbe el uso de tapones plasticos, de tapas de presión o de tapas de exteriores	NO	X		
	5.6.258	Todas las tapas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y de los niños deben contar con protección que evite accidentes en caso de rotura y estar debidamente aseguradas	NO	X				
	11.22	Otros	5.6.259	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI			X

PARTE VII	
12. OBSERVACIONES FINALES	
5.6.15 Se deben de adecuar Elementos de transición para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa (NTC 4143)	
5.6.175 Se debe adecuar puerta 90 cm en baño funcionarios	
5.6.254 En el Cuarto de Primeros Auxilios se deben instalar media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	
5.6.255 En el Cuarto de Primeros Auxilios se debe dotar con instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas	
12.1. CONCLUSION FINAL	
La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.	

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo. NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio. NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio		
12.2 FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
LUIS GERARDO CUEVAS MENDOZA		A20302014-79948680

IDENTIFICACION

PROYECTO:	Plan Generación de oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-003-2021
NOMBRE PROPONENTE	Fundacion el Pepaso
DIRECCION DEL PREDIO	CL 42A 99 16 SUR

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/04/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	ji fundacion pepaso
13.3 LOCALIDAD	8-KENNEDY	13.4. CHIP	AAA0148MKBS



FACHADA



SALON



SALON



ESCALERAS



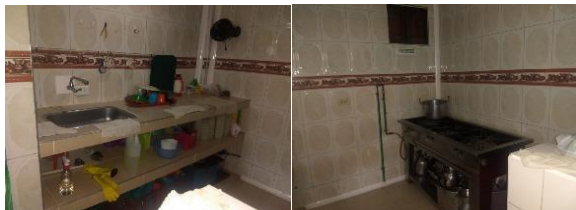
BAÑOS



MATERIAL DIDACTICO

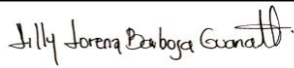


COORDINACIÓN



COCINA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>		IDENTIFICACION	
			PROYECTO:	Plan Generación de oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
			PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-003-2021
			NOMBRE PROPONENTE	Fundacion el Pepaso
			DIRECCION DEL PREDIO	CL 42A 99 16 SUR
<p>PARTE VIII</p> <p>13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>				
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	16/04/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	ji fundacion pepaso	
13.3 LOCALIDAD	8-KENNEDY	13.4. CHIP	AAA0148MKBS	

		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)					
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
NOMBRE DEL PROPONENTE:		Pepaso		N° PROCESO		SDIS-DCT-092-003-2021	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	19/04/2021	LOCALIDAD:	KENNEDY	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40117597		
DIRECCIÓN:	Calle 42 A Sur 99 – 16 Villa Alexandra			CHIP	AAA0148MKBS		
PARTE II 8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO							
				CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
No.	ASPECTO	CONDICIÓN		SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios		X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.		X			X
PARTE VIII 7.1. OBSERVACIONES FINALES							
EL ARCHIVO DE LA CARTA DE COMPROMISO DE ARRIENDO NO SE DEJO ABRIR							
7.2. CONCLUSION FINAL							
Propiedad del Distrito SI ____ NO <u>X</u> ____							
Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO <u>X</u> ____							
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION							
NOMBRE		FIRMA		TARJETA PROFESIONAL			
LILLY LORENA BARBOSA GUANA				144046			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210406788241454247

Nro Matrícula: 50S-40117597

Pagina 1 TURNO: 2021-133923

Impreso el 6 de Abril de 2021 a las 05:45:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 26-10-1992 RADICACIÓN: 1992-53102 CON: SIN INFORMACION DE: 27-09-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0148MKBCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE # 3 DE LA MANZANA 2 CON UNA EXTENSION DE 91.29 MTS2 DE LA URBANIZACION VILLA ALEXANDRA CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 6976 DEL 13-08-92 NOTARIA 21 DE STAFE DE BTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84....

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 42A SUR 99 16 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40107395

50S - 40117594

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-08-1992 Radicación: 1992-53102

Doc: ESCRITURA 6976 del 13-08-1992 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 106 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CELIS CARDENAS JAIRO ALIRIO

CC# 4145067 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-12-1993 Radicación: 85832

Doc: ESCRITURA 4469 del 26-05-1993 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CELIS CARDENAS JAIRO ALIRIO

CC# 4145067

A: AVILA MOLINA WILSON

CC# 79412933 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210406788241454247

Nro Matrícula: 50S-40117597

Pagina 2 TURNO: 2021-133923

Impreso el 6 de Abril de 2021 a las 05:45:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-133923

FECHA: 06-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial**

Referencia de Recaudo:

20011859184

Formulario No.

2020201041616468336

AÑO GRAVABLE 2020			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0148MKBS	2. Matrícula Inmobiliaria 050S40117597	3. Cédula Catastral 42AS 113A 3	4. Estrato 0
5. Dirección del Predio CL 42A SUR 99 16			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 91.30	7. Área construida en metros 280.80	8. Destino 66-DOTACIONALES	
9. Tarifa 6		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social WILSON AVILA MOLINA		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 79412933	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 79412933			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	291,442,000	
14. IMPUESTO A CARGO	FU	1,894,000	
15. SANCIONES	VS	0	
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,894,000	
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,894,000	
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP	1,894,000	
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	189,000	
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA	0	
22. INTERESES DE MORA	IM	0	
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,705,000	
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0	
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	1,705,000	
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 29/04/2020 00.00.00	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 012453002957066	
NOMBRES Y APELLIDOS WILSON AVILA MOLINA		VALOR PAGADO: 1,705,000	
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO DE BOGOTÁ	
79412933		TIPO FORMULARIO: Factura	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá